

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Diecinueve (19) de Abril del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2020 - 00576 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD GM FINANCIAL
COLOMBIA S. A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO EN
CONTRA DE SANDRA MILENA BARRIOS.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folios preliminares, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el día 26 de marzo pasado, el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la Jurista que representa a la sociedad demandante, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 26 de marzo pasado, mediante el cual se resolvió una petición similar, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales.-

**NOTIFIQUESE,
(3)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 062, hoy 20 de abril de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

**OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3c23e08ec6664d8d7b4e664a76674d525b17215625f1cfc63d7d0ae46ebb55
d4**

Documento generado en 16/04/2021 07:29:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**